

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4652

Artículo N°1: Convalídase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON /00 (\$459.706,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON /00(\$576.884,00).-----

Artículo N°2: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN(1) mes a partir del día 1ero. de Febrero de 2026 venciendo el día 28 de Febrero de 2026 inclusive.-----

Artículo N°3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.244.-

Alejandra Fernández
Secretaria



Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal